

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0303-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0274-2019-URH/J, adjunta el Oficio N° 0078-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, del Jefe(e) de la Sub Unidad de Remuneraciones, solicitando permiso, viáticos y pasajes por comisión de servicio del CPC Freddy W. Noreña Tello, quien debe viajar los días 05 y 06 de marzo de 2019, a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión en el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la actualización de datos del personal de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 202-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de Resolución, el Oficio N° 0233-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0032-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1895-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 05 y 06 de marzo de 2019, al CPC FREDDY WILSON NOREÑA TELLO, Jefe(e) de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, quien viajó a la ciudad de Lima con la finalidad de participar de reuniones en el MINEDU y MEF; por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

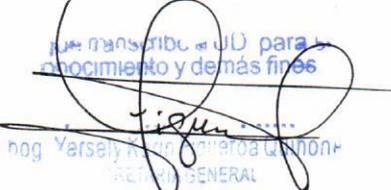
Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH
Tesorería-Egresos
SURPyC-SUEyC-File
Archivo

que transcribe a UD para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL